

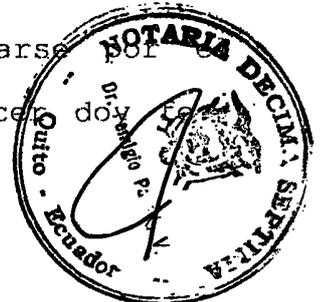
ESCRITURA NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO  
DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A."  
CUANTIA: S/. 20.000'000.000,00

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Viernes (14) de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece el señor EDUARDO GRANDA GARCES, en su calidad de Presi

dente Ejecutivo de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., tal cual consta del documento habilitante que se adjunta a la presente escritura, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, hábil para contratar y obligarse por el presente contrato, casado, a quien de conocer

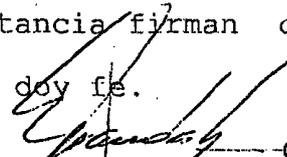


Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una más de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Eduardo Granda Garcés, de estado civil casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía "**CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.**", de conformidad con el nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, como se demuestra con el acta que también se agrega al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, capaz y hábil para obligarse por el presente acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, doctor Manuel Moreta Castillo, el día diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993), inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de Diciembre del mismo año se constituyó la compañía "**CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.**", con un capital de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE**

SUCRES (S/. 492'000.000,00).- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a seis mil novecientos noventa y dos millones de sucres (S/. 6.992'000.000,00). Dicho aumento fue acordado mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Este aumento de capital fue aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno dos cinco dos cuatro de cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 23 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad, resolvió aumentar el capital de la compañía en trece mil ocho millones de sucres (S/.13.008'000.000,00.00 ), para que ésta cuente con un capital de veinte mil millones de sucres (S/.20.000'000.000.00 ), y reformar los estatutos sociales de la compañía. En estas circunstancias, el Presidente Ejecutivo, dando cumplimiento a lo acordado en el Acta referida, ejecuta el aumento de capital y reforma de estatutos; trámites aprobados en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, que se la agrega a



ésta escritura pública.- **TERCERA.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad ya indicada, a nombre y en representación de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.", manifiesta y declara que tiene a bien elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que se encuentran concretados debidamente en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectuada el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete y que se agrega a esta escritura pública, como parte integrante de la misma, para en esta forma dejar debidamente legalizado el aumento de capital y reforma de estatutos a los que se hace referencia, manifestando además que todos quienes suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Marcelo Sarzosa Salvador, matrícula número dos mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- ~~HASTA AQUI LA MINUTA.~~- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
C.C.  
EDUARDO GRANDA GARCÉS  
CRATEL C.A.

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A."**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	ACCIONES (%)	VALOR	VALOR AUMENTO C. CREDITOS	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL (%)
ELOISA VDA. DE GRANDA	4308500	61.6204233	4308500000	0	4308500000	4308500	21.5425
SUSANA GRANDA DE MOLINA	874000	12.5	874000000	0	874000000	874000	4.37
EDUARDO GRANDA GARCES	1748000	25	1748000000	13008000000	14756000000	14756000	73.78
CARLA GRANDA FORSTER	61500	0.87957666	61500000	0	61500000	61500	0.3075
<b>TOTAL</b>	<b>6992000</b>	<b>100</b>	<b>6992000000</b>	<b>13008000000</b>	<b>20000000000</b>	<b>20000000</b>	<b>100</b>



0  
05

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE RADIO Y  
TELEVISIÓN CRATEL C.A.**

En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, a las 17h00, en el domicilio de la empresa situado en la Av. A. Granda C. # 529 y Avda. Brasil de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la empresa previa convocatoria realizada por el periódico "Hoy" el día veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete.

Preside la reunión, el señor Eduardo Granda Garcés, Presidente de la Compañía y actúa como secretario de la misma el Eco. Juan Fernando Molina, Gerente General de la misma, conforme lo disponen los estatutos de la empresa.

El capital social suscrito, número de votos de cada accionista y más circunstancias constan de la lista de asistentes que será parte del expediente de esta Junta. El capital social se divide en acciones con un valor de un mil sucres cada una. Asiste también a la presente Junta, el Dr. Miguel Angel Alvear, en su calidad de Comisario de la compañía, por haber sido especial e individualmente convocado.

El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum de instalación, las misma que así procede e informa que de acuerdo con la lista de asistentes, en la presente Junta existe quórum legal, por lo que el Presidente declara instalada legalmente la Junta.

Dispone enseguida que se de lectura a la convocatoria publicada en el periódico "Hoy" de la ciudad de Quito, de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete, que es del siguiente tenor:

**"CONVOCATORIA.- A Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." .- De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de la compañía "Centro de Radio y Televisión CRATEL C.A." a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Lunes 04 de Agosto de 1997, a las 17h00 en el local de la empresa situado en la Av. A. Granda C. # 529 y Brasil, de esta ciudad de Quito, en donde se tratarán los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital de CRATEL C.A. 2.- Reforma de Estatutos.- Eduardo Granda G. PRESIDENTE.- Quito, Julio 22 de 1997"**

Leída que ha sido la convocatoria, el presidente dispone se entre a conocer el orden del día previsto para esta reunión.

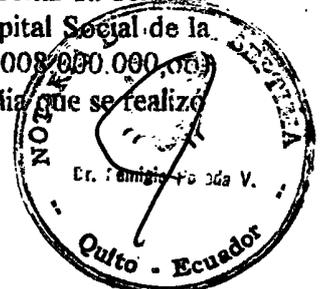
Una vez leída que ha sido la convocatoria, se procede a analizar los puntos para los que fue convocada:

### 1) AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra el señor EDUARDO GRANDA GARCÉS, Presidente de la Junta y dirigiéndose a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, expone la necesidad de elevar el capital social de la compañía a VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, es decir un aumento de capital de TRECE MIL OCHO MILLONES DE SUCRES, desde el capital actual de la compañía de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que solicita a la Junta General se apruebe el aumento de capital social de la compañía y correspondiente reforma de estatutos, mismo que se deberá efectuar de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (6.992.000.000,00) a VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000'000.000,00), dicho aumento que se pagará en numerario y/o por compensación de créditos, para lo cual se publicaría en la prensa, de conformidad con el Art.194 de la Ley de Compañías un llamamiento a los accionistas de la compañía para que ejerciten su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en el Aumento de Capital Social de la compañía propuesto, esto es de TRECE MIL OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 13.008'000.000,00).

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, aprueba por unanimidad el aumento del capital social de la compañía de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (6.992.000.000,00) a VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000'000.000,00), aumento que se pagará en numerario y/o por compensación de créditos que existieren en favor de los accionistas de la compañía, para lo cual se publicaría en la prensa, de conformidad con el Art.194 de la Ley de Compañías un llamamiento a los accionistas de la compañía para que ejerciten su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en el Aumento de Capital Social de la compañía propuesto, esto es de TRECE MIL OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 13.008'000.000,00). El llamamiento que se realizará en los siguientes términos:

**"LLAMAMIENTO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. A SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Se llama a los señores accionistas de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., a ejercitar su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en el Aumento de Capital Social de la compañía de TRECE MIL OCHO MILLONES de sucres (S/. 13.008'000.000,00) resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que se realizó



el día 4 de agosto de 1.997.- De conformidad con lo resuelto en la Junta antes indicada, el aumento de capital se lo pagará en numerario y/o mediante compensación de créditos que existieren en favor de los accionistas de la compañía, para lo cual los accionistas que deseen suscribir nuevas acciones por compensación de créditos notificarán de su decisión a la Presidencia Ejecutiva de la empresa, en el plazo determinado en el párrafo siguiente; aquellos accionistas que desean suscribir nuevas acciones por aporte en numerario, enviarán la suma pertinente en cheque cruzado girado a nombre de la empresa, en el plazo que se determine en el párrafo siguiente. Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia dentro del período de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este aviso o llamamiento, en los términos del Art.194 de la Ley de Compañías, si dentro de dicho plazo, los accionistas no ejercen su derecho preferente en los términos expuestos, cualquier otro accionista de la compañía podrá suscribir la proporción del o de los accionistas que no ejercieron su derecho en el término establecido en la Ley. Por otro lado la Junta General Extraordinaria autorizó al Presidente Ejecutivo para que elabore el cuadro definitivo de integración del aumento de capital social tan pronto tenga en su poder el valor de las nuevas acciones y para incluir dicho cuadro en la escritura pública de aumento de capital social.- Particulares que se comunica a los señores accionistas de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. para los fines de ley.”

## **2.-REFORMA DE ESTATUTOS.**

En virtud del aumento de capital, los accionistas unánimemente aprueba el nuevo texto del artículo SEIS de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO SEIS.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará representado por VEINTE MILLONES (20'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado íntegramente, según el cuadro de integración de capital incorporado a la escritura pública de aumento de capital de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (6.992.000.000,00) a VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES (20.000'000.000,00)”

La Junta General dispone que el Presidente Ejecutivo realice el llamamiento a los accionistas, elabore el cuadro definitivo de integración de Capital Social tan pronto tenga el valor de las nuevas acciones suscritas por los accionistas en los términos acordados por la junta y proceda luego a escriturar lo que ha sido materia de estas resoluciones, incorporando dicho cuadro en la escritura de aumento respectiva y a obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías en orden a que el aumento de Capital y reforma de Estatutos queden totalmente legalizados.

El expediente de la presente Junta está integrada por los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes; y,
2. Hoja del periódico en la que consta la publicación de la convocatoria

0 07

Por no tener más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediendo treinta minutos para la elaboración del acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las dieciocho horas, el Presidente reinstala la sesión disponiendo se dé lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

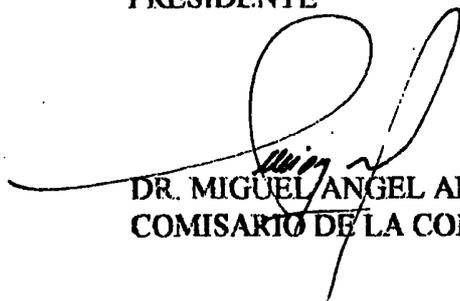
Para constancia firman el Presidente y Secretario



PRESIDENTE



SECRETARIO



DR. MIGUEL ANGEL ALVEAR  
COMISARIO DE LA COMPAÑIA



Quito, a 3 de enero de 1.994.

Sr. D. EDUARDO GRANDA GARCÉS Presente.-

De mis consideraciones:

10 de Enero de 1.994. PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO: Radio Y Televisión favor del Sr. Eduardo Granda Garcés. Cuantía Indeterminada

Dí 10 copias

Dí 12 copias



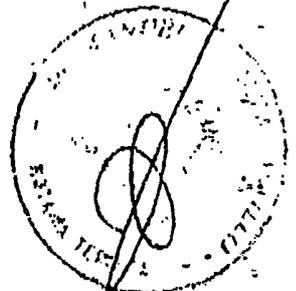
Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el período estatutario de CUATRO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Marcelo Sarzosa Salvador]*

Dr. Marcelo Sarzosa Salvador Secretario de la Junta



ACTA DE POSESION: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía denominada "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Quito, a 3 de enero de 1.994.

*[Handwritten signature of Eduardo Granda Garcés]*

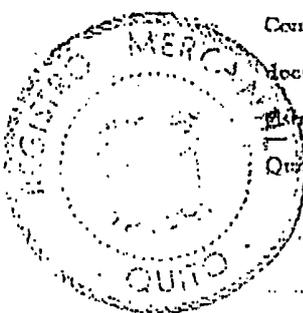
EDUARDO GRANDA GARCÉS Representante Legal Cd. N° 170138329-9

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, C E R T I F I C O que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito. Quito, a *[Handwritten date]*

*[Handwritten signature of the Notary]*



FECHA DE CONSTITUCION: Notaria Tercera, 17 de junio de 1.993  
FECHA DE INSCRIPCION: Registro Mercantil.- 10 de diciembre de 1993  
Dr. Ramaljo Pareda



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 019 del Libro de Nombramientos Tomo 125 4 ENE. 1994

REGISTRO MERCANTIL EL REGISTRADOR *[Handwritten signature]*

08

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil protocolizo el nombramiento de Presidente Ejecutivo que antecede. Quito, a diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.



*[Handwritten signature]*  
Gloria Castillo  
ABOGADO

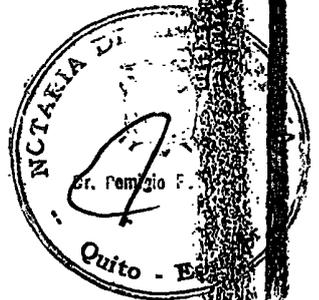
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito, a

*[Handwritten signature]*  
El Notario

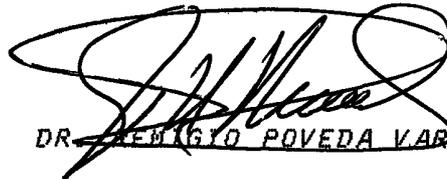
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
COPIA Dr. Ramalio Poveda

Es fiel y, VIGESIMAQUINTA CERTIFICADA del documento que antecede, Protocolizada, ante el Notario Dr. MANUEL MORETA cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

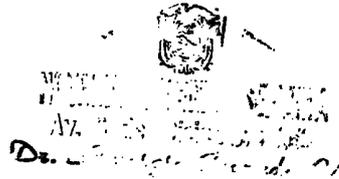


Se otorgó ante mí el Notario, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.". en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento, constante en seis fojas útiles y rubricadas del presente título.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

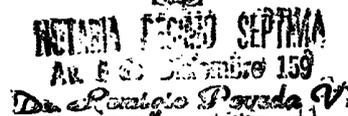
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



RAZON.- Siento razón y doy fe que con esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.", celebrada en esta Notaría de fecha 14 de noviembre de 1997; de su aprobación mediante Resolución No.97.1.1.1.3202, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 26 de diciembre de 1997.- Quito a, seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.





**NOTARIA  
TERCERA**

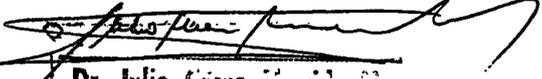
ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 97.1.1.1.3202, de fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, expedida por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., otorgada ante el Doctor Manuel Moreta Castillo, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL DOSCIENTOS DOS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 26 DE DICIEMBRE DE 1997, bajo el número 1368 del Registro Mercantil, tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2751 del Registro Mercantil de diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4917 vta. Tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.".- Otorgada el 14 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016392.- Quito, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio César  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO



A  
top.-